

ACTA NÚMERO DOCE DOS MIL DOS (12-2002). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veintidós de mayo de dos mil dos, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra. **Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Licenciado Odelin Enrique López Recinos, del de Ingenieros de Guatemala; Licenciado Oscar Álvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctora Silvia Castañeda Cerezo, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería;

Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, de la de Ciencias Económicas; Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, de la de Odontología; Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor Eddy René González Flores, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Gustavo Alonzo, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomas Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Damaso Zerovyck Rosales Zelada, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Gloria Melgar Rojas de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA AL ARQUITECTO CARLOS VALLADARES

Se presenta al salón del Consejo Superior Universitario el Arquitecto Carlos Valladares, candidato a Decano de la Facultad de Arquitectura, acompañado de profesores y estudiantes de dicha Unidad Académica, para solicitar que se respete la decisión del sector estudiantil en la elección a Decano, en la que obtuvo la mayoría requerida. Señalan los estudiantes presentes que los errores que se cometieron al elaborar el padrón electoral no alteran el resultado de las elecciones, ya que la diferencia fue muy amplia en relación con los votos

obtenidos por el candidato que ocupó el segundo lugar. Por ello reiteran su solicitud en el sentido de que el día de hoy, el Consejo Superior Universitario al resolver sobre esta elección, apruebe la misma, declarando electos a los estudiantes que integran la PLANILLA 1, que apoyó al Arquitecto Carlos Valladares. Entregan un documento con 56 firmas de catedráticos que apoyan al citado profesional, en el que solicitan que el día de hoy se apruebe la elección. Al finalizar su exposición hubo algunas preguntas, las que fueron respondidas por los expositores y el propio arquitecto Valladares, luego de lo cual se les agradece su presencia y se retiran del salón.

AUDIENCIA AL ARQUITECTO JULIO ROBERTO SUCHINNI, SECRETARIO Y BYRON AQUINO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.

El arquitecto Julio Roberto Suchinni y el señor Byron Aquino se presentan ante este alto organismo para referirse a los problemas que existieron al elaborar el padrón electoral para la elección de los Electores Estudiantiles que elegirán Decano de esa unidad académica.

Refieren que los errores que se presentaron son puramente técnicos, no existiendo mala fe en ningún momento, motivo por el cual solicitan las disculpas del caso e invitan a que se revise el equipo con que cuentan para verificar que efectivamente el error fue de carácter técnico, tal y como lo han explicado. Hubo varias preguntas del Consejo Superior Universitario las cuales fueron respondidas por los expositores, luego de lo cual se retiran del salón.

AUDIENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL STUSC

Se presenta al salón de sesiones el señor Secretario General y miembros de la Junta Directiva del STUSC, para solicitar nuevamente al Consejo Superior

Universitario un incremento salarial del 20% para todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos.

El señor Rector les pregunta si conocen lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 60-2002, del 28 de febrero de 2002, referente a los aumentos generales de salarios, dietas y gastos de representación. Ante la respuesta negativa el Rector procede a dar lectura al mismo, el que literalmente dice:

“Artículo 5: Aumentos generales de salarios, dietas y gastos de representación. Se suspende el otorgamiento de incrementos generales de salarios, complementos personales, dietas y gastos de representación, así como cualquier otro beneficio que implique costo al Estado. Asimismo, las entidades estatales deberán abstenerse de convenir dentro de las negociaciones de los Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, incrementos a salario, otorgamiento de bonos específicos o incremento a los existentes.”

A la vez, el Rector les recuerda que la Universidad de San Carlos de Guatemala en el presente año tuvo una reducción presupuestaria de 63 millones de quetzales en relación con lo que recibió por parte del Estado en el 2002, lo que no permite atender esta solicitud en este momento.

AUDIENCIA AL SECRETARIO GENERAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS –AEU-

Se presentan al salón de sesiones el Bachiller Jorge Mario García y miembros de la A.E.U. para manifestar su preocupación por el alto grado de inseguridad que impera en el Campus Universitario y para proponer que se conforme una comisión de alto nivel que tenga por funciones:

- a. Elaborar un diagnóstico de la situación de seguridad en el Campus Central, incluyendo estadísticas e identificación de los principales lugares donde se cometen hechos delictivos.

- b. Formular una propuesta de seguridad integral que incluya metas y tiempos de ejecución.

Dicha Comisión, según su criterio debería integrarse así:

- a. Representante del Consejo Superior Universitario.
- b. Representante de AEU.
- c. Representante de la Policía Nacional Civil.
- d. Representante de Seguridad de la USAC
- e. Representante de Gobernación Departamental.

Señalan que ellos por su parte han iniciado los contactos necesarios para la conformación de dicha comisión, para lo cual cuentan con algunos elementos de diagnóstico, así como con algunas propuestas concretas factibles al llevar a la práctica.

Aprovechó la ocasión para invitar al Consejo Superior Universitario al acto que se llevará a cabo el próximo viernes en el Congreso de la República, en el que se le otorgará a la AEU la Orden del Quetzal. Solicita el apoyo de los miembros de este alto organismo al firmar un documento conmemorativo de este trascendental acto en el que se reconoce a esta Asociación su papel protagónico en la lucha por la libertad, la dignidad y los derechos de los guatemaltecos. Varios miembros del Consejo Superior Universitario manifestaron su complacencia por el reconocimiento que en justicia se le da a la AEU y ofrecieron todo su apoyo a la organización estudiantil, a la que felicitan en su aniversario por su aporte a la Universidad y al pueblo de Guatemala a lo largo de su historia.

AUDIENCIA AL SEÑOR JOSÉ ROBERTO PAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE CIENCIA POLÍTICA.

No se presentó.

BIENVENIDA A LA DOCTORA SILVIA CASTAÑEDA CEREZO, REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, Y AL SEÑOR JOSÉ BALDOMERO SANDOVAL ARRIAZA, REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA.

El señor Rector y varios miembros del Consejo Superior Universitario le dieron la bienvenida a la Doctora Silvia Castañeda Cerezo y al señor José Baldomero Sandoval Arriaza, deseándoles muchos éxitos en sus actividades universitarias y particularmente las que desarrollan en el seno de este alto organismo.

PRIMERO: Lectura del Acta No. 11-2002, Lectura y Aprobación de la Agenda.

La Agenda fue leída y aprobada con los siguientes cambios: Se retiró de la Agenda el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, el cual fue sustituido por el que se refiere a las Convocatorias a Elecciones Correspondientes al Segundo Semestre del Año 2002, por parte de las distintas Unidades Académicas. Se incluyeron en este punto, los subincisos: 2.2.2 Elección de la Planilla Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, 2.2.3 Elección de 119 Profesionales No Catedráticos del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá DECANO de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Se incluyó además el inciso 2.4: Solicitud presentada por el Señor Rector para que se nombre al Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera como Representante Suplente ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, INAB. En el Punto SÉPTIMO se conoció la solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Agronomía, relacionada a la ampliación por seis meses para que los profesores que a la vigencia del nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, hayan completado un postgrado y no hubieren iniciado el trámite de reconocimiento, lo realicen. Al Punto OCTAVO se

trasladó la solicitud del STUSC referente al aumento salarial, que inicialmente estaba ubicada en el Punto DÉCIMO SÉPTIMO.

SEGUNDO: **ELECCIONES**
2.1 **CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES AL**
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2002, POR PARTE
DE LAS DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud planteada por algunas unidades académicas referente a la convocatoria a elecciones que tendrán que realizarse en el segundo semestre del presente año. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Requerir a todas las unidades académicas que presenten a la mayor brevedad posible la solicitud de convocatoria de todas las elecciones que tendrán que realizarse en el segundo semestre del presente año, para la aprobación correspondiente por parte de este alto organismo.

2.2 **APROBACIÓN DE ELECCIONES**
2.2.1 **Elección de 257 Electores Profesionales no**
Catedráticos del Colegio de Médicos y Cirujanos de
Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral que
elegirá al DECANO de la Facultad de Ciencias
Médicas.

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen 009-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación con la Elección de 257 Electores Profesionales no Catedráticos del Colegio de Médicos y Cirujanos que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, así como el Dictamen 016-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de revisión interpuesto en contra de dicha elección. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1º. Declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto y la ampliación del mismo. 2º. Aprobar el Dictamen 009-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, aprobar la elección de los 256 Electores Profesionales No Catedráticos del

Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, integrantes de la PLANILLA 1. 3º. No se declara electa a la Doctora María Elena Godoy Jáuregui por ser docente de la Facultad de Ciencias Médicas y por lo tanto estar inhabilitada para ser Electora del mencionado Colegio.

2.2.2 Elección de la Planilla Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 051-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación con la Elección de la Planilla Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, a los estudiantes de dicha Facultad que integran la PLANILLA 1, a que se refiere el Punto Séptimo del Acta Electoral No. 04-2002, contenida en el Acta No. 12-2002, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.

2.2.3 Elección de 119 Profesionales No Catedráticos del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá DECANO de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 050-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a la elección de 119 Profesionales No Catedráticos del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos ELECTORES DE DECANO de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a los 119 Profesionales No Catedráticos del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala que integran la PLANILLA "A", a que se refiere el Punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta No. 199-2000/2002, de sesión celebrada por Junta

Directiva del referido Colegio el día 14 de mayo del presente año.

2.2.4 **Elección de la Planilla Estudiantil que Integrará el Cuerpo Electoral para la elección de VOCAL II de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 014-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a la elección de la Planilla Estudiantil que integrará el Cuerpo Electoral que elegirá VOCAL SEGUNDO ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electa a la PLANILLA 2, de conformidad con el contenido del Punto CUARTO, del Acta No. 11-2002 de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.

2.2.5 **Elección del Cuerpo Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala, que elegirá DECANO de la Facultad de Arquitectura**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 049-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Cuerpo Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala, que elegirá Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, a los profesionales integrantes de la PLANILLA 1, de conformidad con el contenido del Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta No. 14-2002, de Junta Directiva del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

2.2.6 **Elección del Cuerpo Electoral estudiantil para elegir DECANO de la Facultad de Arquitectura**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 015-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cuerpo Electoral Estudiantil para elegir DECANO de la Facultad de Arquitectura. Al respecto el

Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2º. Declarar con lugar el Recurso de Revisión planteado, en virtud de que en el proceso eleccionario se produjo el vicio fundamental regulado en la literal i, del artículo 73 del Reglamento de Elecciones. 3º. Como consecuencia de lo anterior, declarar nula la elección e instruir a la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura para que proceda de inmediato a convocar a nueva elección, señalando lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la misma. 4º. Encargar a la Comisión de Docencia e Investigación que realice una investigación que permita llegar al fondo de los problemas de esta elección, principalmente lo relacionado a la conformación del padrón electoral, en el que se incluyeron estudiantes que no tenían derecho a ejercer el voto, debiendo proponer las sanciones que correspondan derivadas de los resultados de dicha investigación.

VOTO RAZONADO: En base a las leyes y reglamentos universitarios y a los argumentos expuestos por los miembros de este alto órgano de dirección, razono mi voto en el sentido de avalar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sin embargo como Representante de los Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, no puedo dejar de mencionar que el sentir del estudiantado de mi Unidad Académico en su mayoría, se ve vulnerado en esta elección por falta de profesionalismo y negligencia de personal administrativo de mi Facultad.

2.3

ELECCIÓN A RECTOR

2.3.1

Cuerpo Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 024-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cuerpo Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación

alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 40,47,54 y 55 de los Estatutos de la Universidad, y los artículos 3º, 5º, 14º, 17º, 22º, 43º, 44º, 50º, 65º y 66º, del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos para conformar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector para el período 2002-2006, por parte del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a la **PLANILLA 2**, integrada por los siguientes profesionales: **JORGE MARIO GONZALEZ CONTRERAS**, Colegiado No. 3,476. **SERGIO ANTONIO ESCOBAR ANTILLÓN**, Colegiado No. 3,653. **ENIO HEDIBERTO FLORES YANES**, Colegiado No. 4,751. **FREDY LÓPEZ CONTRERAS**, Colegiado No. 4,550. **BLANCA AÍDA STALLING DÁVILA DE MOLINA**, Colegio No. 5,009.

2.3.2 Cuerpo Electoral Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 017-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a la elección de Cuerpo Electoral Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36,37, 39 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los artículos 3º, 5º, 9º, 11º, 12º, 14º, 17º, 61º, 62º, 65º y 66º del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos para conformar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector para el período

2002-2006, por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a los docentes integrantes de la **PLANILLA 1**, conformada por los siguientes docentes: **JORGE MARIO ÁLVAREZ QUIROS**, Colegiado No. 3,233. **HECTOR AQUECHE JUÁREZ**, Colegiado No. 2,587. **RONALD MANUEL COLINDRES ROCA**, Colegiado No. 3,615. **CÉSAR AUGUSTO MORALES MORALES**, Colegiado No. 1,341. **SERGIO AMADEO PINEDA CASTAÑEDA**, Colegio No. 4,418.

2.3.3 **Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 032-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2002-2006. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 37, 39 y 40 de los Estatutos y artículos 3º, 5º, 12º, 14º, 17º, 59º, 60º, 61º, 62º, 65º, y 66º del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos para conformar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector para el período 2002-2006, por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a los estudiantes integrantes de la **PLANILLA 1**, conformada por los siguientes estudiantes: **MARVIN AUGUSTO CARDONA RODRÍGUEZ**, Carné No. 95-19207. **WELTER UBIEL LUCERO RUANO**, Carné No. 1998-17100. **AGUSTINA DEL ROSARIO LÓPEZ MONTENEGRO**, Carné No. 1999-17363. **FLORITA MAYNÉ CASANOVA CONTRERAS**, Carné 1998-17383. **RENÉ GILBERTO MÉNDEZ GÁLVEZ**, Carné 1998-17425.

2.3.4 Cuerpo Electoral del Colegio de Médicos y Cirujanos

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 046-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a la elección de cinco Electores Profesionales del Colegio de Médicos y Cirujanos que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 40, 47, 54 y 55 de los Estatutos; 3, 5, 14, 17, 22, 43, 44, 50, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos para conformar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector para el período 2002-2006, por parte del Colegio de Médicos y Cirujanos, a los profesionales de la **PLANILLA 3**, integrada por: **EDUARDO ALFONSO MORALES SANDOVAL**, Colegiado 1609. **OTTO RENÉ DE LEÓN DÍAZ**, Colegiado 3176. **MARIO RODOLFO LÓPEZ CASTILLO**, Colegiado 4814. **EDDY RENÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, Colegiado 7038. **MARIO ALEJANDRO CERÓN VÁLDEZ**, Colegiado 11500.

2.3.5 Cuerpo Electoral Docente de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 045-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de cinco Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Médicas que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 19 y 20,

de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 37 y 39 de los Estatutos; artículos 3, 5, 9, 11, 12, 14 y 17 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario

ACUERDA: Declarar electos Electores de los Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Médicas que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2002-2006 a los profesores titulares de la **PLANILLA 2**, integrada por: **CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ RODAS**, Colegiado 2612. **MARISA DEL CARMEN CÁCERES MONTIEL**, Colegiada 4189. **JULIO ROBERTO LUARCA GIL**, Colegiado 5119. **JOSÉ RÓMULO LÓPEZ GUTIÉRREZ**, Colegiado 5187. **JULIO CÉSAR MORALES LINARES**, Colegiado 6495.

2.3.6 **Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 044-2002 (07) de la Dirección General referente a la elección de cinco Electores Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de los Estatutos; artículos 5, 6, 9 y 12 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los estudiantes de la **PLANILLA 2**, integrada por: **MIGUEL ESTUARDO RODRÍGUEZ ARGUETA**, Carné 199810107. **CLAUDIA CAROLINA GALLARDO NÁJERA**, Carné 199912265. **JOSÉ FERNANDO ESTRADA PAZOS**, Carné 200012044.

DAYANNA MARSELLA LÓPEZ MIRANDA, Carné 200012126. **CARLOS ALBERTO DÍAZ MARTÍNEZ**, Carné 200012377, como Electores Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.7 **Cuerpo Electoral del Colegio de Ingenieros de Guatemala**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 038-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cuerpo Electoral del Colegio de Ingenieros de Guatemala, que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 40, 47, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los artículos 3º, 5º, 14º, 17º, 22º, 43º, 44º, 50º, 65º, y 66º, del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos para conformar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector para el período 2002-2006, por parte del Colegio de Ingenieros de Guatemala, a la **PLANILLA 1**, integrada por los profesionales siguientes: **OSMAR OMAR RODAS MAZARIEGOS**, Colegiado 2703. **ESTUARDO GONZÁLEZ MORALES**, Colegiado 3888. **BYRON PIVARAL ALBARIZAES**, Colegiado 3237. **HÉCTOR RAÚL OVANDO SANTIAGO**, Colegiado 3173. **GUILLERMO SCHWARTS RAMÍREZ**, Colegiado 751.

2.3.8 **Cuerpo Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 033-2002 (07) de la

Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores Profesionales del Colegio de Ingenieros Químicos que integrarán Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 40, 47, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los artículos 3º, 5º, 14º, 17º, 22º, 43º, 44º, 50º, 65º, y 66º, del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los profesionales de la **PLANILLA 1**, integrada por: **CARLOS ALFREDO ORDOÑEZ CRUZ**, colegiado 180, **CARLOS ROBERTO ARCHILA QUEVEDO**, colegiado 193, **OTTO GUILLERMO JUAREZ RALDA**, colegiado 646, **LIUBA MARIA CABRERA DE VILLAGRAN**, colegiada 713, **ALEJANDRA RUIZ DEL VALLE**, colegiada 815, como Electores Profesionales del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2002-2006.

2.3.9 Cuerpo Electoral Docente de la Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 043-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cuerpo Electoral Docente de la Facultad de Ingeniería, que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de

San Carlos de Guatemala; artículos 36, 37 y 39 de los Estatutos y artículos 3, 5, 9, 11, 12, 14, 17, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los docentes de la **PLANILLA 2**, integrada por: **JOSE FRANCISCO GOMEZ RIVERA**, colegiado 1665, **CARLOS ALFREDO AZURDIA MORALES**, colegiado 3576, **JOSE ALBERTO BOY PIEDRASANTA**, colegiado 424, **OSCAR HERBERT MENDIA ALARCON**, colegiado 1610, **JULIO ROBERTO LUNA AROCHE**, colegiado 2514, como Electores Docentes de la Facultad de Ingeniería que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2002-2006.

2.3.10 **Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Ingeniería**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 042-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 37, 39 y 40 de los Estatutos y artículos 3, 5, 12, 14, 17, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los estudiantes de la **PLANILLA 2**, integrada por: **CELMA EVELYN PEREZ PEREZ**, carné No. 97-20361, **EDWIN JOSUE IXPATA REYES**, Carné No. 98-11618, **CARLOS VILOMAR FERNANDEZ SAQUIC**, carné No. 96-15608, **JORGE ALBERTO MONNEY ALVAREZ**, carné No. 99-11013, y **DIEGO OMAR HERNANDEZ AGUILAR**, carné No. 96-30255,

como Electores Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2002-2006.

2.3.11 Cuerpo Electoral del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 023-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Profesionales no Catedráticos del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 17, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 39, 40 y 55 de sus Estatutos; 5,6, 9, 12, 14, 43, 44, 45, 50, 61, 62 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los Profesionales no Catedráticos de la **PLANILLA 2**, integrada por: **GUSTAVO ADOLFO GINI AGUILERA**, colegiado 409, **BEATRIZ BATRES DE JIMENEZ**, colegiada 470, **NORMA CAROLINA ALFARO DE CHOCANO**, colegiada 556, **DIANA FREIRE DE NAVE**, colegiada 1003, **CLEMENCIA GALVEZ DE AVILA**, colegiada 421, como Electores Profesionales no Catedráticos del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2002-2006.

2.3.12 Cuerpo Electoral Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 037-2002 (07) de la

Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 17, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 37, 39, 40, 45 y 55 de sus Estatutos, artículos 5,6,9, 10, 11, 12, 61, 62 y 66 de su Reglamento de Elección de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los profesores titulares de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia integrantes de la **PLANILLA "A"**, integrada por: **LILIAN RAQUEL IRVING ANTILLÓN**, colegiada 487, **SILVIA LILIANA RODRIGUEZ RIVERA DE QUINTANA**, colegiada 1062, **LILIANA MAGALY VIDES SANTIAGO DE URIZAR**, colegiada 864, **ANA LUCRECIA FORTUNY LEMUS DE ARMAS** colegiada 1329, **REYNA JULIETA ROCA DE PEZZAROSSO**, colegiada 806, como Electores Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2002-2006.

2.3.13 **Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 036-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas

legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 11, 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 39, 40 de sus Estatutos; artículos 5, 6, 9, 12, 14, 17, 59, 60, 61, 62 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los estudiantes de la **PLANILLA “F”**, integrada por: **SCARLETTE ALEJANDRA CANO SANCHEZ**, carné No. 9413952, **EDGAR ALFREDO GOMEZ GOMEZ** carné No. 9519663, **MONICA MARIA CAJAS CASTILLO**, carné No. 9617865, **GUILLERMO ADOLFO MORAN GOMEZ**, carné No. 9618334, **VICTORIA MARIA MOGOLLON VILLAR**, carné 9617973, como Electores Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2002-2006.

2.3.14 Cuerpo Electoral del Colegio de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 041-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a la elección de cinco profesionales no catedráticos del Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16 y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 3 literal j, 12, 13 literal e y 17 literal g de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; artículos 36, 38, 39 y 40 de los Estatutos; artículos 3, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 43, 44, 45, 46, 50, 59, 61 62 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los profesionales de la **PLANILLA “1”**, integrada

por: **JOSE LUIS GIRON GAITAN**, colegiado 6944, **GABRIEL MANUEL ADDERLEY LINARES**, colegiado 1840, **HUGO ROBERTO DE LEON CAMPOLLO**, colegiado 3442, **ALMA ABIGAIL SACALXOT CHAJ**, colegiada 6829, **EDGAR DAVID CONTRERAS MONTOYA**, colegiado 4526, como Electores Profesionales no Catedráticos del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2002-2006.

2.3.15 **Cuerpo Electoral Docente de la Facultad de Ciencias Económicas**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 018-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a la elección de cinco profesores de la Facultad de Ciencias Económicas que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 8, 11, 16, y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 37, 38, 39 y 40 de los Estatutos de la Universidad y los artículos 3,5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 59, 61, 62 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los docentes de la **PLANILLA “3”**, integrada por: **JOB NEFTALI BARRIOS MALDONADO**, colegiado 6080, **MARIA DEL CARMEN MEJIA GARCIA**, colegiada 2587, **OLGA EDITH SIEKAVIZZA GRISOLLA**, colegiada 1770, **ANDRES GUILLERMO CASTILLO NOWELL**, colegiado 1460, **LUIS OSCAR RICARDO DE LA ROSA**, colegiado 2547, como Electores Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2002-2006.

2.3.16 **Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 026-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas para integrar el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 10, 11, 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 38, 39 y 40 de los Estatutos de la Universidad, y artículos 3, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 59, 60, 61, 62 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los estudiantes de la **PLANILLA “3”**, integrada por: **MARIA GUADALUPE ORELLANA MARCOS**, carné No. 34421-3, **ANA MARIA LOPEZ REYES**, carné No. 8414431-3, **JUAN CARLOS OSORIO MANZO**, carné No. 8514219-3, **JOSE ANTONIO AGUILAR ALONZO**, carné No. 8914792-3, **HEIDI MARITZA BERENICE ZEA SAGASTUME**, carné No. 9823536-3, como Electores Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2002-2006.

2.3.17 **Cuerpo Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 025-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco electores profesionales no catedráticos delegados del Colegio Estomatológico de Guatemala que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se

comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 17, 18, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 40, 47, 54 y 55 de sus Estatutos; 3, 4, 5, 14, 17, 43, 44, 49 y 50 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los profesionales de la **PLANILLA 1**, integrada por: **ANA CECILIA CORDERO**, colegiada No. 1583. **NORMAN AQUINO ESTEBAN**, colegiado No. 295. **ROMÁN CARLOS BREGNI**, colegiado No. 782. **EDUARDO BENÍTEZ DE LEÓN**, colegiado No. 1069. **RODOLFO CHAVARRÍA PALOMO**, colegiado No. 1112, como Electores Profesionales No Catedráticos del Colegio Estomatológico de Guatemala que integraran el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.18 **Cuerpo Electoral Docente de la Facultad de Odontología**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 019-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco electores profesores de la Facultad de Odontología que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud del resultado obtenido y que se dio cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos: 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 54 y 55 de sus Estatutos; 3o., 4o., 5o., 11o., 12o., 14o., 17o., 61o., 62o., 65o. Y 66o. del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los docentes de la **PLANILLA 1**, integrada por: **MARÍA ISABEL MOLINA MUÑIZ**, colegiada No. 1178. **VICTOR ERNESTO VILLAGRÁN COLÓN**, colegiado No. 894. **MANUEL ANÍBAL**

MIRANDA RAMÍREZ, colegiado No. 997. **LUIS EMILIO VILLAGRÁN RODRÍGUEZ**, colegiado No. 641. **JORGE ORLANDO ÁVILA MORALES**, colegiado No. 1488, como Electores Docentes de la Facultad de Odontología que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.19 **Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Odontología**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 034-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores Estudiantiles de la Facultad de Odontología que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 17, 18, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 37, 39 y 54 de sus Estatutos; artículos 3, 4, 5, 12, 14, 17, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los estudiantes de la PLANILLA 1, integrada por: **EVELYN CAROLINA MASAYA ANLÉU**, carné No. 9413421. **NIDIA MARCELA CANEL TORRES**, carné No. 9813495. **RAMIRO FRANCISCO RUÍZ DÍAZ**, carné No. 9819057. **GASTÓN EDGARDO ALVARADO KNEIJBE**, carné No. 200116626. **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ RUBIO**, carné No. 9510055, como Electores Estudiantiles de la Facultad de Odontología que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.20 **Cuerpo Electoral del Colegio de Humanidades**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 027-2002 (07) de la

Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco electores profesionales del Colegio de Humanidades que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 40, 47, 54 y 55 de los Estatutos, artículos 3, 5, 14, 17, 22, 43, 44, 50, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los profesionales de la **PLANILLA 3**, integrada por: **JOSÉ RAMIRO JUÁREZ MÉNDEZ**, colegiado No. 1462. **JOSÉ NORBERTO VILLATORO LEMUS**, colegiado No. 1333. **AUGUSTO CAZALI ÁVILA**, colegiado No. 108. **RÓMULO TEODORO ROJAS AJQUÍ**, colegiado No. 4181. **MARILYN PATRICIA GÁLVEZ LÓPEZ**, colegiada No. 5881, como Electores Profesionales No Catedráticos, del Colegio de Humanidades, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.21 Cuerpo Electoral Docente de la Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 020-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a la elección de cinco Profesores Titulares de la Facultad de Humanidades que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala;

artículos 36, 37 y 39 de los Estatutos y artículos 3, 5, 9, 11, 12, 14 y 17 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los docentes de la **PLANILLA 2**, integrada por: **NINETH GROSJEAN LANDA DE MÉNDEZ**, colegiada No. 2300. **ALLAN JEFFREY BRENES SANTIZO**, colegiado No. 3094. **RENÉ FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ**, colegiado No. 3578. **ANSELMO ESTRADA ARÉVALO**, colegiado No. 2508. **GLADYS TOBAR AGUILAR**, colegiada No. 1450, como Electores Docentes de la Facultad de Humanidades, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006

2.3.22 Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 031-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores Estudiantiles de la Facultad de Humanidades que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de los Estatutos y artículos 5, 6, 9 y 12 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los estudiantes de la **PLANILLA 2**, integrada por: **AMARILIS ZULEMA URREA**, carné No. 59410. **RUTH MADGALENA AGUILAR LEMUS**, carné No. 9040563. **SALOMÓN EIASIB ÁLVAREZ CORDÓN**, carné No. 9550383. **RUDY ARNOLDO MUÑOZ GOLCHER**, carné No. 199850292. **MARITZA CRISTINA BOSCH HIDALGO DE**

ESTRADA, carné No. 200016955, como Electores Estudiantiles de la Facultad de Humanidades, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.23 **Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 035-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco electores profesionales no catedráticos del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos, en virtud del resultado obtenido y que se dio cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos: 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 40, 47, 54 y 55 de sus Estatutos; 3º., 4º., 5º., 14º., 17º., 43º., 44º., 49º. Y 50º. Del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los profesionales no catedráticos de la **PLANILLA 1**, integrada por: **JUAN PABLO MORATAYA CUEVAS**, colegiada No. 138. **TEODORO EDUARDO CAAL DÁVILA**, colegiado No. 431. **MYNOR ESTUARDO VILLAGRÁN COLÓN**, colegiado No. 693. **MYRIAM SANDOVAL LEAL**, colegiado No. 736. **MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, colegiada No. 817, como Electores Profesionales No Catedráticos del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.24 **Cuerpo Electoral Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 039-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores

Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 11, 16, 17, 18, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 37, 39, 54 y 55 de los Estatutos y artículos 3, 4, 5, 11, 12, 14, 17, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los docentes de la **PLANILLA 1**, integrada por: **LUCRECIA EMPERATRIZ MOTTA RODRÍGUEZ**, colegiada No. 541. **JULIA VIRGINIA BOLAÑOS DE CORZO**, colegiada No. 305. **CARLOS ENRIQUE CORZANTES CRUZ**, colegiado No. 671. **CARLOS ENRIQUE CAMEY RODAS**, colegiado No. 349. **CÉSAR LEONARDO ESTRADA GIRÓN**, colegiado No. 536, como Electores Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.25 **Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 040-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores Estudiantiles de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 17, 18, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la

Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 37, 39 y 54 de sus Estatutos; artículo 3, 4, 5, 12, 14, 17, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario

ACUERDA: Declarar electos a los estudiantes de la **PLANILLA 1**, integrada por: **ANA CRISTINA ASTURIAS MANZO**, carné No. 200012248. **JOSUÉ HERMENEGILDO GODÍNEZ LÓPEZ**, carné No. 9819044. **ANTULIO RAFAEL ESCOBAR MALDONADO**, carné No. 9813607. **EDDY ESTUARDO GONZÁLEZ COJULÚN**, carné No. 9910221. **CARLOS FERNANDO DE LEÓN GARCÍA**, carné No. 9711633, como Electores Estudiantiles de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.26 **Cuerpo Electoral del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 047-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Profesionales no Catedráticos del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud del resultado que se obtuvo y que se comprobó la veracidad del mismo, que no se presentó impugnación alguna y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 16, 17, 19 y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 36, 39, 40 y 55 de los Estatutos, artículos 5, 6, 9, 12, 14, 43, 44, 45, 50, 61, 62 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los profesionales no catedráticos de la **PLANILLA 1**, integrada por: **ROLANDO GUSTAVO AGUILERA MEJÍA**, colegiado No. 157. **GONZALO ROLDÁN PÉREZ**, colegiado No. 232. **GRICELDA LILY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ**,

colegiada No. 1487. **MARIO EDDY DÍAZ VISQUERRA**, colegiado No. 1703. **FRANCISCO JAVIER BAL SALAZAR**, colegiado 2386, como Electores Profesionales del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006

2.3.27 **Cuerpo Electoral Docente de la Facultad de Agronomía**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 022-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud del resultado obtenido y que se dio cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 16, 17, 19, 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 55, de sus Estatutos; 5, 6, 9, 10, 11, 12, 61, 62, 66, de su Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: Declarar electos a los docentes de la **PLANILLA 1**, integrada por: **ERVIN MAXDELIO HERRERA DE LEÓN**, colegiado No. 815. **SILVEL AMERICANO ELÍAS GRAMAJO**, colegiado No. 1165. **FILADELFO GUEVARA CHÁVEZ**, colegiado No. 1656. **PEDRO PELÁEZ REYES**, colegiado No. 1666. **ALFREDO ITZEP MANUEL**, colegiado No. 1817, como Electores Docentes de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.28 **Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Agronomía**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 021-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Estudiantes de la

Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud del resultado obtenido y que se dio cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 11, 16, 19, 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 39, 40, de sus Estatutos; 5, 6, 9, 12, 14, 17, 59, 60, 61, 62, 66, de su Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los estudiantes de la **PLANILLA 2**, integrada por: **ALEXANDER RAFAEL ASENCIO GONZÁLEZ**, carné No. 9610958. **CARLOS MAURICIO QUELEX TUBAC**, carné No. 9610990. **DÉBORAH DOMINIQUE DE LEÓN ROBLES**, carné No. 9723013. **JUAN PABLO NORIEGA ARRIAGA**, carné No. 199819087. **ROSENDO DE JESÚS FERNÁNDEZ RIVERA**, carné No. 199922328, como Electores Estudiantiles de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.29

Cuerpo Electoral del Colegio de Arquitectos

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 028-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores Profesionales no Catedráticos del Colegio de Arquitectos, que integran el Cuerpo Electoral que elegirá al Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, especialmente a lo establecido en los artículos: 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 40, 47, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 5, 14, 17, 43, 44, 49, 50, 61, 62, 63 y 64 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los profesionales no catedráticos de la **PLANILLA 1**, integrada por: **ENRIQUE EDUARDO AGUIRRE CANTERO**,

colegiado No. 145. **FRANCISCO JOSÉ MÉNDEZ DÁVILA**, colegiado No. 179. **JUAN ALFREDO RIVERA QUIROA**, colegiado No. 190. **JORGE RODOLFO ESCOBAR ORTIZ**, colegiado No. 193. **USLI GUISEPPE FLORES HERNÁNDEZ**, colegiado No. 1300, como Electores Profesionales no Catedráticos de la Facultad de Arquitectura, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.30 **Cuerpo Electoral Docente de la Facultad de Arquitectura**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 030-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores Profesores de la Facultad de Arquitectura, que integran el Cuerpo Electoral que elegirá al Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, especialmente a lo establecido en los artículos: 16,17, 18, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 3, 4, 5, 11, 12, 14, 17, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: Declarar electos a los docentes de la **PLANILLA 1**, integrada por: **MARIO FRANCISCO CEBALLOS ESPIGARES**, colegiado No. 170. **ALFONSO LEONARDO ARZÚ**, colegiado No. 302. **ROBERTO VÁSQUEZ PINEDA**, colegiado No. 337. **MANUEL ALBERTO CASTILLO GARCÍA**, colegiado No. 347. **MIGUEL LUIS ÁLVAREZ MEDRANO**, colegiado No. 637, como Electores Docentes de la Facultad de Arquitectura, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

2.3.31 **Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Arquitectura**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 029-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, que integraran el Cuerpo Electoral que elegirá al Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, especialmente a lo establecido en los artículos: 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 3, 4, 5, 12, 14, 17, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de esta casa de estudios, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos a los estudiantes de la **PLANILLA 1**, integrada por: **CARMEN BEATRIZ VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, carné No. 9513659. **MÓNICA TATIANA ALVARADO BELTRÁN**, carné No. 9916006. **LUIS ERNESTO HERNÁNDEZ MAJANO**, carné No. 9414567. **CRISTINA BOANERGES GARCÍA GÁLVEZ**, carné No. 9916358. **FAUSTINA ANTONIA IRAHETA FRANCO**, carné No. 9820012, como Electores Estudiantiles de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos por el período 2002-2006.

Luego de aprobadas las elecciones del Cuerpo Electoral Universitario, varios miembros del Consejo Superior Universitario, expresaron sus felicitaciones al Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, habiéndose acordado por parte de este alto organismo solicitar a la Comisión de Política y Planeamiento, elaborar y publicar un pronunciamiento sobre la forma en que se llevó a cabo este evento electoral, destacando el hecho de que el mismo durante todo el proceso se desarrolló en forma transparente y en un ambiente de civismo y democracia.

2.4 Solicitud presentada por el Señor Rector para que se nombre al Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera como Representante Suplente ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, INAB.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio R.313.05.02 de fecha mayo 17, 2002, enviado por el Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, en el que solicita se considere proponer al Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera como Representante Suplente ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, INAB. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Proponer a los Rectores de las Universidades del país que ofrecen carreras forestales y afines el nombramiento del Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía, como Representante Suplente ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, INAB.

TERCERO:

3.1

AUTORIZACIONES FINANCIERAS

Proyecto de Acuerdo relacionado con la autorización de la partida presupuestal que permita transferir al Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- los fondos destinados a gastos de funcionamiento.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la ref. DGF.OF.116-2002 en la que se solicita someter a consideración de este alto organismo el proyecto de acuerdo adjunto, para que se autorice la partida presupuestal que permita transferir al Consejo Superior Universitario –CSUCA-, la suma de Q. 800,000.00 destinados a sus gastos de funcionamiento, ya que por no ser un gasto propio de la Universidad, es necesario que los recursos que actualmente se encuentran programados en el plan de funcionamiento se programen en el plan de transferencias y de esta forma se puedan trasladar en cuotas trimestrales anticipadas para que sean administradas por la Secretaría permanente del CSUCA, de conformidad con el presupuesto aprobado para el mismo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1º. Autorizar para que los

fondos que se asignan al Consejo Superior Universitario Centroamericano – CSUCA-, en función del Convenio suscrito con éste para el funcionamiento de la sede de su Secretaría Permanente en Guatemala, se programen en el Plan de Transferencias del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad. 2º. Los recursos serán transferidos en cuotas trimestrales anticipadas y deberán ser liquidados en el transcurso de dicho trimestre. 3º. Se autoriza a la Dirección General Financiera para hacer las transferencias necesarias para que los recursos programados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al año 2002 se adapten a la presente resolución.

3.2 Ampliación del Título III del Reglamento para el uso de ingresos generados por la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE (Fondos Privativos) del Acta No. 15-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de mayo de 1999.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio No. UEUSAC/BCIE-148-2002 de fecha 18 de abril de 2002, en que solicita Ampliación del Título III del Reglamento para el uso de ingresos generados por la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE (Fondos Privativos). Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Ampliar el Título III del Reglamento para el Uso de Ingresos Generados por la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, de la forma siguiente: “7. *Los productos financieros que generen las cuentas bancarias de los diferentes Programas que opera actualmente la Unidad Ejecutora USAC/BCIE y los que se creen en el futuro derivados de su propia actividad, formarán parte de sus Fondos Privativos (Propios)*”.

3.3 Solicitud planteada por la Licenciada EDA CARCAMO DE LIQUIDANO, Reg. De Personal 12708 para que se reconsidere lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, Inciso 3.5, del Acta No. 10-2002, de sesión celebrada el 24 de abril de 2002, referente a subsidio por

suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de fecha 30 de abril de 2002, de la Licenciada Eda Cárcamo de Liquidano, para que se reconsidere lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, Inciso 3.5, del Acta No. 10-2002, de sesión celebrada el 24 de abril de 2002, referente a subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1º. Revisar el Punto TERCERO, inciso 3.5 del Acta 10-2002, del Consejo Superior Universitario. 2º. Aprobar la prórroga del subsidio con carácter retroactivo por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, por excepción, de la Licda. Edda Cárcamo de Liquidano, trabajadora de la División de Administración de Personal.

3.4 Ayudas Becarias

Con base en lo solicitado por el Coordinador del Programa EPSUM, en su referencia 076-2002, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia D.P. 78-2002, del Departamento de Presupuesto, se solicita al Consejo Superior Universitario otorgar una ayuda becaria con cargo a la partida 4.1.33.4.22.416, del Presupuesto del Programa EPSUM, a cada estudiante que realiza su E.P.S., en el programa EPSUM, en la forma siguiente:

- a) En el Municipio de Taxisco, Santa Rosa, por el período del 01 de febrero al 31 de julio de 2002 y por un monto mensual de **Q 1,000.00**, al estudiante **DANY MANUEL GIRON ARRECIS**, carné 9640422.
- b) En la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período del 01 de febrero al 31 de julio de 2002, y por un monto mensual

- de Q 500.00, cada uno, a los estudiantes: **GEIDY AZMAVETT SANTISTEBAN RUIZ**, carné 9117836 y **ERICKA GABRIELA PIVARAL REYES**, carné 9515101.
- c) En el Municipio de Los Amates, Izabal, por el período del 01 de febrero al 30 de junio de 2002, y por un monto mensual de Q 1,000.00, a la estudiante **GLADYS YOLANDA BALA TZAY**, carné 9618528.
- d) En el Municipio de San Miguel Tucurú, Alta Verapaz, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2002, y por un monto mensual de Q 1,000.00, a la estudiante **GRETEL MARIA CABRERA GALICH**, carné 9418597; por el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2002, por un monto mensual de Q 1,000.00, al estudiante **ERICK ROLANDO URRUTIA MILIAN**, carné 9540008 y por el período del 01 de febrero al 31 de julio de 2002, y por un monto mensual de Q 1,200.00, al estudiante **EDUARDO SUNUN RAXON**, carné 9417225.
- e) En el Municipio de Camotán, Chiquimula, por el período del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2002, y por un monto mensual de Q 1,200.00, al estudiante **FAUSTINO ARGUETA CAR**, carné 9510444.
- f) En el Programa de Atención Integral al Adulto Mayor de la Parroquia “San Francisco de Asis”, zona 12, por el período del 01 de febrero al 30 de junio de 2002, por un monto mensual de Q 700.00, a la estudiante **SILVIA LISETH MONTENEGRO DE DIGHERO**, carné 9515257.
- g) En el Programa de Atención Integral al Adulto Mayor de la Parroquia “San Miguel Febres Cordero”, zona 21, por el período del 01 de febrero al 30 de junio de 2002, y por un monto mensual de Q 700.00, a la estudiante **MARTHA ZULIANA TRIBOUILLIER GAITAN**, carné 9718003.

Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1º. Aprobar las Ayudas Becarias. 2º. Solicitar al Director del EPSUM que informe sobre la

forma en que se seleccionan las personas que reciben ayuda becaria por parte de ese programa.

3.5 Solicitud de prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por excepción, del Licenciado JOSÉ LUIS AGUILAR MÉNDEZ, trabajador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Con base en lo solicitado por el Licenciado JOSÉ LUIS AGUILAR MÉNDEZ, en su nota s/n de fecha 19 de marzo del presente año, con apoyo en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Providencia DAPS-52-2002, de la División de Administración de Personal, donde se indica que de conformidad con lo estipulado en las normas 17ª. Y 18ª. De las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es improcedente el subsidio solicitado por el Licenciado JOSÉ LUIS AGUILAR MÉNDEZ, en vista de que ya gozó de subsidio autorizado por el Consejo Superior Universitario. En virtud de lo anterior se considera que solamente el Consejo Superior Universitario podría otorgar la prórroga del subsidio, por excepción, por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto de 2002, por un monto total de **Q 20,353.00.** Se informa al Consejo Superior Universitario, que si concede la prórroga del subsidio, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para realizar el pago respectivo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, por excepción, del Licenciado JOSÉ LUIS AGUILAR MÉNDEZ, trabajador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

3.6 Solicitud de prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por excepción, del señor JUAN LÓPEZ ALQUEJAY, trabajador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Con base en lo solicitado por el señor JUAN LÓPEZ ALQUEJAY, en su nota s/n de fecha 20 de marzo del presente año, la Providencia DAPS-51-2002, de la División de Administración de Personal, donde se indica que de conformidad con lo estipulado en las normas 17ª. Y 18ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es improcedente el subsidio solicitado por el señor JUAN LÓPEZ ALQUEJAY, en vista de que ya gozó de subsidio autorizado por el Consejo Superior Universitario. En consecuencia se traslada a ese alto Organismo de decisión para la aprobación o no del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por el período comprendido del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2002, por un monto total de **Q 8,882.17.** Se informa al Consejo Superior Universitario, que si concede la prórroga del subsidio, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para realizar el pago respectivo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, del señor JUAN LÓPEZ ALQUEJAY, trabajador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

CUARTO: PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIO

El Doctor Mynor Cordón traslada al Consejo Superior Universitario la información enviada por el Ingeniero Anibal Martínez, Coordinador General de Planificación, quien indica que en cumplimiento del Punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta 10-2002, del Consejo Superior Universitario, el día 13 de mayo del 2002, se realizó el

Taller para Elaborar la Propuesta Base de Lineamientos del Plan Estratégico, con la participación de 90 personas integrantes de los Consejos de Investigación, Académico, Extensión y Planificación.

El día 17 de mayo de 2002 se reunió la Comisión de Coordinadores y Relatores de los 5 grupos que se organizaron en el Taller, para integrar todas las propuestas y levantar el documento final que será presentado al Consejo Superior Universitario en su próxima reunión. El documento incluirá los siguientes aspectos:

- Lineamientos generales del Plan Estratégico Universitario.
- Participación de las Unidades Ejecutoras y Sectores Universitarios en la elaboración del Plan Estratégico.
- Cronograma de actividades para elaborar el Plan Estratégico.
- Presupuesto para la realización de los eventos que requiere la elaboración del Plan Estratégico, con la participación de las Unidades Ejecutoras y los sectores universitarios.

QUINTO:

TITULARIDADES

Centro Universitario de Occidente –CUNOC-

El Consejo Superior Universitario conoce los oficios S.A.052-02 y S.A.055-02, de fecha 9 y 19 de abril, respectivamente, que se refiere a la solicitud de SANCIÓN DE TITULARIDAD por parte de este alto organismo a los profesores que participaron en los debidos concursos de oposición y que habiendo obtenido resultados satisfactorios, les corresponde la CATEGORÍA DE TITULARES I, siendo ellos los profesionales: Licenciado JAIRO CIFUENTES VALENZUELA, Licenciado MISAEL ROMEO SARAT AJANEL, Licenciado MARIO ROBERTO QUIÑONEZ MONZÓN, Licenciado EMILIO BARRENO COYOY, Licenciada SILVIA BLANDINA QUAN DE HERNÁNDEZ y Licenciado ERICK FABRICIO BARILLAS HERMAN. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Designar como Profesores Titular I a: Licenciado **JAIRO CIFUENTES**

VALENZUELA, Licenciado MISAEL ROMEO SARAT AJANEL, Licenciado **MARIO ROBERTO QUIÑÓNEZ MONZÓN**, Licenciado **EMILIO BARRENO COYOY**, Licenciada **SILVIA BLANDINA QUAN DE HERNÁNDEZ** y Licenciado **ERICK FABRICIO BARILLAS HERMAN**.

SEXTO: RECONOCIMIENTOS DE ESPECIALIDAD CLÍNICA
6.1 Doctor MARIO ROBERTO BARRIENTOS MARTÍNEZ

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen 018-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ- referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, realizada por el Doctor MARIO ROBERTO BARRIENTOS MARTÍNEZ., en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Reconocimiento de Especialidad en el Área de Traumatología y Ortopedia del Doctor MARIO ROBERTO BARRIENTOS MARTÍNEZ, con base en el Dictamen 018-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-.

6.2 Doctor JULIO RENÉ CASTELLANOS GUTIÉRREZ.

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen No. 020-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ- referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, del Doctor JULIO RENÉ CASTELLANOS GUTIÉRREZ, efectuada en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, del Doctor JULIO RENÉ CASTELLANOS GUTIÉRREZ, con base en el Dictamen No. 020-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-.

6.3 Doctor CARLOS OSWALDO PORTILLO CABRERA.

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen 021-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ- referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA EN EL ÁREA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, realizada por el Doctor CARLOS OSWALDO PORTILLO CABRERA, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA EN EL ÁREA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, del Doctor CARLOS OSWALDO PORTILLO CABRERA, con base en el Dictamen 021-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-.

6.4 Doctor NÉCTOR HUMBERTO ESTRADA MAGARIÑO.

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen No. 022-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ- referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, del Doctor NÉCTOR HUMBERTO ESTRADA MAGARIÑO, efectuada en la Universidad de Guadalajara, México. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, del Doctor NÉCTOR HUMBERTO ESTRADA MAGARIÑO, con base en el Dictamen No. 022-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-.

6.5 Doctor SERGIO FERNANDO ESTRADA SARMIENTO.

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen 023-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ- referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA del Doctor SERGIO FERNANDO ESTRADA SARMIENTO, realizada en la Pontificia

Universidad Javeriana de Colombia. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el RECONCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA del Doctor SERGIO FERNANDO ESTRADA SARMIENTO, con base en el Dictamen 023-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-.

6.6 **Doctor MARCO ANTONIO DÍAZ LARA.**
El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen 024-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ- referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA EN LA RAMA DE CIRUGÍA GENERAL realizada por el Doctor MARCO ANTONIO DÍAZ LARA, egresado de programas nacionales reconocidos por la Universidad. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA EN LA RAMA DE CIRUGÍA GENERAL del Doctor MARCO ANTONIO DÍAZ LARA, con base en el Dictamen 024-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-.

6.7 **Doctor OSNI RODOLFO HIDALGO MOLINA.**
El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen 025-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ- referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, realizada por el Doctor OSNI RODOLFO HIDALGO MOLINA en la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea de México. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, del Doctor OSNI RODOLFO HIDALGO MOLINA, con base en el Dictamen 025-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-.

6.8**Doctor HORACIO ANTULIO PAREDES FERNÁNDEZ.**

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen No. 027-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ- referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA EN DERMATOLOGÍA, del Doctor HORACIO ANTULIO PAREDES FERNÁNDEZ, realizada en la Universidad de Guadalajara, México. Al respecto, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: Aprobar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA EN DERMATOLOGÍA, del Doctor HORACIO ANTULIO PAREDES FERNÁNDEZ, con base en el Dictamen No. 027-2002(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-

SÉPTIMO:

Solicitud de ampliación por seis meses, a partir de la fecha en que vence el plazo que se otorga a los profesores que a la vigencia del nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, hayan completado un postgrado y no hubieran iniciado el trámite de reconocimiento, según resolución contenida en el numeral 3, del acuerdo contenido en el Punto Décimo Tercero del Acta 28-2001, del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Agronomía, en relación a la ampliación por seis meses, a partir de la fecha de vencimiento del plazo, que se otorga a los profesores que a la vigencia del nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, hayan completado un postgrado y no hubieran iniciado el trámite de reconocimiento, según resolución contenida en el numeral 3, del acuerdo contenido en el Punto Décimo Tercero del Acta 28-2001, del Consejo Superior Universitario. Al respecto, este alto organismo **ACUERDA:** Ampliar por un período de seis meses, a partir del 14 de mayo del año en curso, el plazo para que los profesores que a la vigencia del nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, hayan completado un postgrado y no hubieran iniciado el trámite de reconocimiento y otorgarles el derecho de promoción a partir del 1º de enero del 2001, una vez obtenido el mismo.

OCTAVO: Solicitud del STUSC relacionada con petición de reajuste salarial del 20% a los trabajadores de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud planteada por el Sindicato de Trabajadores respecto a un reajuste salarial del 20%, así como el Dictamen DP. 067-2002 del Jefe del Departamento de Presupuesto de fecha 26 de febrero de 2002, que se refiere a dicha solicitud. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Que previo a resolver sobre este requerimiento, se solicite a la Dirección General Financiera una ampliación al Dictamen DP. 067-2002, a efecto de conocer las posibilidades financieras de la Universidad para atender una solicitud de esta naturaleza y responder en definitiva sobre esta petición.

NOVENO: Solicitud planteada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que por un plazo prudencial, se permita contratar personal docente para los postgrados en la forma como lo tiene previsto el Reglamento de dicha unidad académica antes de la aprobación del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud planteada por el Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en oficio de fecha 13 de febrero de 2002, dirigido al señor Rector, en el sentido de que se permita contratar personal docente para los postgrados en la forma como lo tiene previsto el Reglamento de dicha unidad académica antes de la aprobación del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos. A la vez conoce la opinión del Secretario General, Dr. Mynor René Cordón y Cordón y el Licenciado Oscar Alvarez, Asesor de Rectoría, derivada del requerimiento del señor Rector en Providencia No. 508-02-2002, en la que los mencionados funcionarios indican que la dificultad administrativa planteada por el Decano de la Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales no necesita elevarse a la consideración del Consejo Superior Universitario, toda vez que su solución depende de la correcta aplicación del Artículo 75 transitorio del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. A pesar de ello, en la División de Administración de Personal no se le ha dado trámite a la contratación de los profesores de postgrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo que la Secretaría General ha estado insistiendo en que se presenten por escrito los argumentos correspondientes, a efecto de que este alto organismo tenga mejor criterio para resolver sobre el particular. La División de Personal, con fecha 8 de mayo de 2002, entregó el oficio DAP 023-2002 en el que indica que solamente el Consejo Superior Universitario puede autorizar que profesores que no poseen grado de doctorado, maestría o especialidad reconocida por esta casa de estudios superiores puedan laborar en las Escuelas de Postgrado, por lo que se eleva la solicitud planteada al Consejo Superior Universitario para su resolución. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1º. Instruir a la DAP para que con base en la correcta aplicación del artículo 75, transitorio, del Reglamento de Estudios de Postgrado y dentro del plazo establecido en el mismo, se le de trámite a la contratación de los profesores de postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que aún no poseen grado superior a la licenciatura. 2º. Solicitar al Sistema de Estudios de Postgrado efectuar un análisis del Reglamento de Estudios de Postgrado, para que lo replantee y le haga las correcciones pertinentes a efecto de evitar contradicciones en su aplicación.

DÉCIMO: Proyecto de Reglamento para USO DE TOGAS de la Escuela de Trabajo Social

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Propuesta de la Escuela de Trabajo Social contenida en el oficio TS-089/2002 y el Dictamen DGF-0112-2002, de la Dirección General Financiera en relación con el Proyecto de Reglamento

para el Uso de Togas de Escuela de Trabajo Social. Lo anterior en respuesta a lo acordado en el Punto DÉCIMO TERCERO del Acta 02-2002, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de enero de 2002. Al respecto este alto organismo **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen DGF-0112-2002, de la Dirección General Financiera, y en consecuencia aprobar el Proyecto de Reglamento para Uso de Togas de la Escuela de Trabajo Social, el que entra en vigencia a partir de la presente fecha. *Ver: Anexo I.*

DÉCIMO PRIMERO: Convenio de Colaboración Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Almería, España.

El Consejo Superior entra a conocer la Ref. OC/CC 003.01.02, que contiene el Dictamen de la comisión encargada de revisar el proyecto de Convenio de Colaboración Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Almería, España, integrada por Licenciado Geovani Salguero Salvador, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Raúl Hernández Mazariegos, de la Dirección General Financiera y el Licenciado Manuel A. Aldana y Aldana de la Oficina de Cooperación respectivamente; informando que no tiene objeción sobre el contenido del mismo, y encuentran que la suscripción no resultaría violatorio de los preceptos que conforman la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala ni las Pautas de contratación de la Universidad, tampoco lesiona la autonomía universitaria ni la soberanía, NI CONTIENE COMPROMISOS FINANCIEROS que la Universidad se vea imposibilitada de cumplir, por lo que solicitan que el referido proyecto sea conocido y aprobado por el Consejo Superior Universitario. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen Conjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección General Financiera y la Oficina de Cooperación, y en consecuencia aprobar el Proyecto de Convenio de Colaboración Científica y

Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Almería, España. *Ver: Anexo II.*

DÉCIMO SEGUNDO: INFORMES

12.1

Del Rector

1. El día 18 del presente mes se realizó una Jornada Médico-Odontológica en Nueva Concepción, Escuintla. Se atendieron tres comunidades: Las Trochas, La Isla y La Playa de Tecojate. El área Odontológica fue coordinada por el Dr. Carlos Alvarado, Decano de la Facultad de Odontología y el Dr. José de la Cruz, de la Coordinadora de Planificación; asistieron ocho odontólogos, quienes atendieron aproximadamente a 90 personas de las diferentes comunidades arriba indicadas, principalmente para extracción de piezas dentales.

El área Médica fue coordinada por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad y el Dr. Giovanni Franco, miembro del Consejo Superior Universitario. Se atendieron aproximadamente a 400 personas en las tres comunidades antes mencionadas, bajo la responsabilidad de ocho médicos. La asistencia fue principalmente en medicina general y gineco-obstetricia.

2. Los días 20 y 21 del presente mes se llevó a cabo en San José de Costa Rica, una reunión con el Consejo de Rectores de Alemania (H.R.K.), la Agencia para el Desarrollo Internacional del mismo país y los Rectores de la Confederación de Universidades de Centroamérica –CSUCA-. Como resultado de dicha reunión, se firmaron dos Convenios con el Consejo Superior Universitario Centroamericano –CSUCA-; uno de ellos con la Asociación de Rectores de Alemania (H.R.K.) y el otro con el Servicio Alemán de Intercambio Académico –DAAD- de Alemania. Luego de esta reunión los Rectores Alemanes visitarán diferentes Universidades de Centro América,

entre ellas la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual será visitada por el Dr. Johann Gerlach, Presidente de la Universidad de Berlín, quien estará en Guatemala del 24 al 28 del presente mes, durante dicho tiempo desarrollará un programa especial que ha sido organizado por la Licda. Aída Aldana de Insausti, Directora General de Docencia.

En dicho viaje, se aprovechó la oportunidad el día 21, para desarrollar reuniones de trabajo en la sede de la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano –CSUCA-, en San José de Costa Rica, con el Dr. Ricardo Sol, Secretario General, el Lic. Juan Menjivar, Encargado de Administración, el Lic. Lemus, Asesor Jurídico y la Comisión de Presupuesto del CSUCA, a efecto de discutir y analizar diferentes aspectos relacionados con la transición de la Secretaría General, así como con el traslado de la Secretaría Permanente a Guatemala.

12.2 Del Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía.

El Ingeniero Franco, Decano de la Facultad de Agronomía pregunta acerca de la resolución del Consejo Superior Universitario, sobre la contratación de profesores interinos en la que se encargó a la Comisión de Asuntos no Previstos dictaminar sobre el particular. La Licenciada Hada Alvarado informa que ya existe dictamen de dicha comisión, el que se presentará para ser conocido por el Consejo Superior Universitario en próxima sesión.

12.3 Del Bachiller Eddy René González Flores, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas

El Bachiller González informa que las elecciones de Vocal II de la Facultad de Ciencias Médicas que tendrían que llevarse a cabo el día de hoy, no se realizaran nuevamente por falta de quórum.

12.4 **Del Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Representante del Colegio de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**

El Doctor Luis Leal informa que a partir del próximo lunes se implantaron nuevas medidas de seguridad en el Campus Universitario en virtud de que se han incrementados los robos en los edificios.

12.5 **Del Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, Representante de los Estudiantes de Agronomía.**

El señor José Baldomero Sandoval hizo un recordatorio sobre las actividades que se celebrarán próximamente en relación con el Día Mundial del Medio Ambiente.

12.6 **Del Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.**

El ingeniero Díaz Moscoso agradece las felicitaciones que ha recibido por parte del Consejo Superior Universitario, por haber sido electo Director del CUNORI, e invita a la toma de posesión el día 16 de agosto. Solicita además, se les entregue el compendio de Leyes y Reglamentos que están pendientes de recibir los nuevos miembros del Consejo Superior Universitario.

12.7 **De la Secretaría.**

1. Oficio enviado por el Maestro Edgar Carpio Rezzio, Secretario Escuela de Historia, de fecha 29 de Abril de 2002, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 15/2002 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día 17 del abril de corriente, y que literalmente dice: INFORMES.
2. Oficio enviado por el Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, a los Señores Decanos, Directores de Escuela, Directores de Centro Regional, Director del Cunoc, Directores Generales y Jefes de Unidades Ejecutoras, de fecha 29 de Abril de 2002,

donde solicita que de manera urgente trasladen a la Dirección General Financiera el detalle del requerimiento de presupuesto extraordinario de sus respectivas unidades.

3. Oficio enviado por el Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, a los Señores Consejo Directivo Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSURORI-, de fecha 07 de Mayo de 2002, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Tercero del Acta No. 06-2002, de sesión celebrada por la Junta Electoral el día 23 de abril de 2002, y que literalmente dice: ELECCION DE DOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR ORIENTE –CUNSURORI-.
4. Oficio enviado por la Licenciada Miriam Elizabeth Ponce Ponce, Secretaria de la Escuela de Ciencias Psicológicas, al Secretario General Doctor Mynor Cordón, de fecha 19 de Abril de 2002, con relación al envío de la Convocatoria No. 02-2002 para la elección de los Miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas.
5. Oficio enviado por el Licenciado Gustavo Bonilla, Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al Doctor Mynor René Cordón Secretario General, de fecha 17 de Abril de 2002, donde hace del conocimiento que adjunto envía fotocopia debidamente certificada de la resolución contenida en Punto Cuarto, Incisos 4.1 y 4.2 del Acta 13-2002 de la sesión celebrada por Junta Directiva de esa Facultad.
6. Oficio enviado por el Ingeniero Marco Tulio Pinelo, Catedrático de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Ingeniero Efraín Medina Guerra, Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 27 de Abril de 2002, donde hace del conocimiento que en nombre del pueblo Petenero que suscribe el documento adjunto, se le informa que con motivo de querer llevarse el Ministerio de Cultura y Deportes nueve

piezas arqueológicas del Museo de Tikal a exhibir en un museo de España este año, museo de Austria en el 2003, el pueblo se pronuncia para que estas piezas no sean sacadas de Petén.

7. Oficio enviado por Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, al Licenciado Geovani Salguero Salvador, Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 30 de Abril de 2002, donde informan que hasta el momento han sido verificados, según consta en actas notariales adjuntas, una muestra de 32 estudiantes que no llenan el requisito correspondiente, obtenidos en dos de las últimas páginas de un padrón de 63 páginas; se adjunta también un listado de estudiantes que fueron dados de baja como electores para el padrón electoral para las elecciones de Rector.
8. Oficio enviado por el Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Presidente Junta Electoral, a los Señores Miembros del Consejo Superior Universitario, de fecha 07 de Mayo de 2002, donde hace del conocimiento que envía copia del Acta No. 06-2002 de la sesión celebrada por la Junta Electoral el 23 de Abril de 2002.
9. Oficio enviado por el Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario, al Ingeniero Efraín Medina, Rector Magnífico, de fecha 10 de Mayo de 2002, para expresarle su preocupación en relación a la problemática que afronta el país, como es la Tenencia de la Tierra.
10. Oficio enviado por Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, al Licenciado Geovani Salguero Salvador, Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 07 de Mayo de 2002, en el cual se pronuncian con relación a la nota con referencia No. 040-2002; por lo que solicitan se desestimen los argumentos vertidos por el Arq. Carlos Valladares, se les proporcionen copias del padrón solicitadas, se continúe con el proceso de impugnación, y que por

parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos se haga una investigación para recabar datos adicionales y/o datos que puedan derivarse de los actuales.

11. Oficio enviado por el Dr. Héctor René García Santana, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, a la Licenciada Marta Haydee Andrino Véliz, de fecha 08 de Mayo de 2002, donde se hace del conocimiento de la transcripción del Punto Segundo, del Acta No. 09-2002, de sesión de Junta Directiva celebrada el 08 de Mayo de 2002.

DÉCIMO TERCERO: CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

- 13.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta:

(09:00):Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Licenciado Odelin Enrique López Recinos, Licenciado Oscar Eduardo Álvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor José Ángel de la Cruz Muñoz, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañon, Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Arquitecto Pedro Rolando Anleu Díaz, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xula, Doctora Silvia Castañeda Cerezo, Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, Doctor Victor Ernesto Villagrán Colón, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, Señor Eddy René González Flores, Señor Carlos Gustavo Alonzo, Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada,

Licenciado William García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

- 13.2** Luego llegan: (9:30) Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz. (9:40) Señor Francisco Revolorio López. (9:45) Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta. (10:00) Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos. (10:15) Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando. (11:00) Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, Señor Luis Francisco García Rodríguez.

- 13.3** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**